



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020).

Radicado: 20001400300420200001101. Acción de Tutela de Segunda Instancia seguida por ALFONSO JÁCOME TORRES contra UNIÓN TEMPORAL UT RED INTEGRADA FOSCAL CUB.

Se admite la impugnación interpuesta por las partes accionante y accionada contra la sentencia de fecha treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020) dictada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar (Cesar), dentro de la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO			
DE VALLEDUPAR			
En	ESTADO	No _____	de fecha _____
se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.			
LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ			
Secretario			

